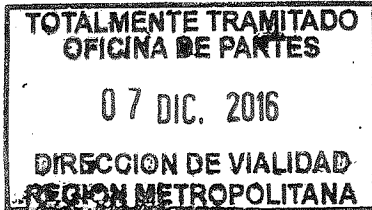


MAT.:AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PUBLICITARIA ANEPCO S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.



SANTIAGO,

07 DIC 2016

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, N° 2761/2007, N°622/2011 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 09/11/2016, de la empresa Anepco S.A., por medio de la cual solicita la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 2102
(EXENTO)**

1. **AUTORICÉSE** a la empresa "ANEPCO S.A.", RUT.: 80.314.100-2, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A068
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago-Valparaíso
ROL	:	Ruta 68
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	29.200
DIMENSIONES	:	12X4 m.
NOMBRE DEL PREDIO	:	Fundo El Alto
PROPIETARIO	:	Agrícola comercial e inmobiliaria Los Quillayes

- 2° La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° Cualquier daño o perjuicio que pudiere provocar la falta de mantención en la instalación del letrero publicitario, que por este acto se aprueba, será de exclusiva responsabilidad de la empresa ANEPCO; emplazado en la **Ruta 68, Km. 29.200, sentido ascendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



LMF/PON/NSV/nsv
DISTRIBUCIÓN

- Sres. Anepco S.A.

Nueva Los Leones N° 0135, Of. G, Providencia, Santiago Chile

Fono, cel. 9702173470

- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Melipilla

- Sr.. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M..

- Sra. Jefa Publicidad Caminera R.M.

- Archivo DRVM.

- 01/12/2016

PROCESO N° 10458146 /



Fecha: Agosto 2016.
Ref.: Solicita Autorización
para **instalar** un letrero
publicitario.

Señor
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Presente.-

Estimado Señor:

En conformidad con lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a Usted, con el propósito de solicitar la autorización de la Dirección de Vialidad para **instalar** un letrero caminero con las siguientes especificaciones.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RUT	: 80.314.100-2
NOMBRE DE LA EMPRESA	: EMPRESA PUBLICITARIA ANEPSCO S.A.
DOMICILIO	: NUEVA LOS LEONES 0135 of. G, PROVIDENCIA, SANTIAGO
TELEFONO	: (56-2) 26787127- Celular: (56-9) 72173470

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

REGIÓN	: METROPOLITANA
NOMBRE DEL CAMINO	: SANTIAGO - VALPARAISO
ROL	: RUTA 68
KILÓMETRO	:29,200.-
SENTIDO (TRANSITO)	:ASCENDENTE
NOMBRE DEL PREDIO	:FUNDO EL ALTO
PROPIETARIO	:AGRICOLA COMERCIAL E INMOBILIARIA LOS QUILLAYES LTDA.
TEXTO DEL LETRERO	: Champiñones Nature's Farm

Saluda atentamente a Usted

Nota: Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino